



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 1 de 12

ACUERDO MIUNICIPAL N°038 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las Leyes 136 de 1994, 411 de 1997, 1551 de 2012, 785 de 2005, Decretos 160 de 2014 y 1072 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política determina en el artículo 313. (...) *Corresponde a los concejos...*

*Numeral 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; **las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos**; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”, la negrilla fuera de texto.*

- Que la Ley 136 de 1994 determina. (...)

“ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es del siguiente tenor: Además de las funciones que se le

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 2 de 12

*señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.
(...)*

PARÁGRAFO 2o. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley...”

- Que la Ley 136 de 1994 establece: (...)

“ARTÍCULO 91. FUNCIONES. Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es del siguiente tenor: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

d) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 3 de 12

4. *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado...”; la negrilla es mía y se resalta “... fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes...”*, ”, la negrilla fuera de texto.

- Que la competencia para fijar las escalas salariales de los empleados públicos del Municipio de Calima el Darién, es del Concejo Municipal.

- Que la Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos público y de carrera administrativa de las entidades territoriales regulados por la Ley 909 de 2004.

- Que el artículo 3 de la ley 785 de 2005, establece los niveles y jerarquías de los empleos públicos según su naturaleza, funciones, competencias y los requisitos exigidos para su desempeño; clasificándolos en: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- Que el artículo 4 ley 785 de 2005 establece que los empleos públicos están agrupados en los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

- Que la competencia para fijar las escalas salariales de los empleados públicos del Municipio de Calima el Darién, es del Concejo Municipal.

- Que mediante el Decreto Municipal 072 de 2017, se ajustó la planta de cargos; el cual al ser analizado jurídicamente se estableció que presenta inconsistencias en su estructura funcional en los grados asignados a los distintos cargos que componen los empleos públicos de carrera administrativa de la planta globalizada

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 4 de 12

que deben corregirse, lo que conlleva a que se deban actualizar sin modificar la asignación salarial actual vigente al 2024.

- Que por disposición legal se debe crear e incorporar a la estructura administrativa de la planta globalizada de cargos del Municipio de Calima el Darién, el Grupo Interdisciplinario de Trabajo de la Comisaría de Familia.

- Que sobre el particular el artículo 8 de la Ley 2126 de 2021 determina: (...)

- Que toda Comisaría de Familia, deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por **un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo**”. (Negritas fuera de texto)

- Que la Comisaría de Familia, deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo”.

- Que la ley 2294 de 2023 en el artículo 83 sustituye el artículo 11 de la Ley 2126 de 2021, así: *“Artículo 11. Naturaleza de los empleos, selección y vinculación del personal de las comisarías de familia. Los empleos creados o que se creen para integrar el equipo de trabajo interdisciplinario de las Comisarías de Familia, de nivel profesional, técnico o asistencial se clasifican como empleos de carrera*

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 5 de 12

administrativa, para su creación y provisión se seguirá el procedimiento señalado en la Constitución y en la ley.

El empleo de Comisario y/o Comisaria de Familia será del nivel profesional en el mayor grado dentro de la estructura de la entidad territorial a la que pertenezca, estos se clasifican como Empleos de carrera administrativa, para su creación y provisión se seguirá el procedimiento señalado en la Constitución y en la ley de carrera administrativa a través de concurso de méritos desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. El Comisario o comisaria fungirá como jefe de despacho bajo los principios de autonomía e independencia, como autoridad administrativa en ejercicio de funciones jurisdiccionales”.

Un(a) comisario(a) de familia, del nivel profesional.

Un(a) abogado(a), del nivel profesional.

Un(a) psicólogo(a), del nivel profesional.

Un(a) trabajador social o en desarrollo familiar, del nivel profesional.

Un(a) auxiliar administrativo, del nivel asistencial.

- Que para cumplir con ley 2294 de 2023, es perentorio que al realizar la actualización del Decreto 072 de 2017, y hacer una modificación en los grados en la escala salariales.

- Que la planta de cargos establecida en el Decreto 072 de 2017, que deberá ser actualizada en lo pertinente al grado manteniendo el salario asignado a cada cargo, se detallan a continuación:

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 6 de 12

| DENOMINACION DEL CARGO | GRADO | SALARIO |
|---------------------------------------|-------|-----------|
| Alcalde | 01 | 5.960.984 |
| Secretario de Despacho | 20 | 4.581.200 |
| Secretario de Despacho | 20 | 4.581.200 |
| Secretario de Despacho | 20 | 4.581.200 |
| Secretario de Despacho | 20 | 4.581.200 |
| Secretario de Despacho | 20 | 4.581.200 |
| Profesional Universitario | 18 | 4.225.900 |
| Profesional Universitario | 18 | 4.225.900 |
| Profesional Universitario | 18 | 4.225.900 |
| Profesional Universitario | 18 | 4.225.900 |
| Tesorero General | 20 | 4.581.200 |
| Comisario de familia | 20 | 4.581.200 |
| Asesor | 17 | 3.701.100 |
| Asesor | 17 | 3.701.100 |
| Operario | 17 | 2.892.800 |
| Inspector de Policía | 16 | 2.537.000 |
| Técnico Operativo | 15 | 2.440.100 |
| Técnico Operativo | 15 | 2.440.100 |
| Técnico Operativo | 15 | 2.440.100 |
| Técnico Operativo | 15 | 2.440.100 |
| Técnico Operativo | 15 | 2.440.100 |
| Secretaria (a) Ejecutiva Des. Alcalde | 13 | 2.130.200 |
| Secretaria | 13 | 2.130.200 |
| Operario | 10 | 1.300.000 |
| Guardian | 10 | 2.034.800 |
| Guardian | 10 | 2.034.800 |
| Guardian | 10 | 2.034.800 |
| Técnico Instructor | 09 | 1.963.200 |
| Inspector | 07 | 2.034.800 |
| Auxiliar Administrativo | 07 | 2.034.800 |

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 7 de 12

| | | |
|-----------------------------|----|-----------|
| Auxiliar Administrativo | 07 | 2.034.800 |
| Auxiliar Administrativo | 07 | 2.034.800 |
| Auxiliar Administrativo | 07 | 1.840.500 |
| Secretaria | 07 | 2.034.800 |
| Secretaria | 07 | 2.034.800 |
| Secretaria | 07 | 2.034.800 |
| Secretaria | 07 | 2.034.800 |
| Secretaria | 07 | 2.034.800 |
| Secretaria | 07 | 1.840.500 |
| Conductor | 06 | 1.738.200 |
| Conductor | 06 | 1.738.200 |
| Conductor | 06 | 1.738.200 |
| Conductor | 06 | 1.738.200 |
| Auxiliar de Serv. Generales | 02 | 1.300.000 |
| Auxiliar de Serv. Generales | 02 | 1.300.000 |

- Que los nuevos grados que se establecerán para los cargos de la planta globalizada incluyendo los de libre nombramiento y remoción, manteniendo su actual asignación básica mensual, es la siguiente:

| NIVEL DEL CARGO | GRADO | ESCALA SALARIAL |
|-----------------|-------|-----------------|
| DIRECTIVO | 01 | 4.581.200 |
| | 02 | 5.960.984 |
| ASESOR | 01 | 3.701.100 |
| PROFESIONAL | 01 | 2.841.440 |
| | 02 | 4.225.900 |
| | 03 | 4.581.200 |

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 8 de 12

| | | |
|-------------|----|------------|
| TÉCNICO | 01 | 1.963.200 |
| | 02 | 2.440.100 |
| | 03 | 2.537.000 |
| ASISTENCIAL | 01 | 1.300.000 |
| | 02 | 1.738.200 |
| | 03 | 1.840.500 |
| | 04 | 2.034.800 |
| | 05 | 2.130.200 |
| | 06 | 2.278.976* |
| | 07 | 2.892.800 |

- Que los grados de la escala salarial de la planta globalizada de cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, requiere ser actualizada sin modificar ni el cargo ni los salarios actualmente fijados para la vigencia 2024, los cuales se mantendrán vigentes.

- A continuación, se enlistan como quedarán los nuevos grados a partir de la aprobación del Proyecto de Acuerdo y, se detallan los que vienen rigiendo y aplicando en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 072 de 2017.

NUEVOS GRADOS.

GRADOS Decreto 072 de 2017.

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| 1.- Nivel Directivo grado 01. | Antes grado 20 |
| 2.- Nivel Directivo grado 01. | Antes grado 20 |
| 3.- Nivel Directivo grado 01. | Antes grado 20 |
| 4.- Nivel Directivo grado 01. | Antes grado 20 |
| 5.- Nivel Directivo grado 01. | Antes grado 20 |

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 9 de 12

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 6.- Nivel Directivo grado 02. | Antes grado 01 |
| 7.- Nivel Asesor grado 01. | Antes grado 17 |
| 8.- Nivel Asesor grado 01. | Antes grado 17 |
| 9.- Nivel Profesional grado 01. | Nuevo grado creado |
| 10.- Nivel Profesional Univ. grado 02 | Antes grado 18 |
| 11.- Nivel Profesional Univ. grado 02 | Antes grado 18 |
| 12.- Nivel Profesional Univ. grado 02 | Antes grado 18 |
| 13.- Nivel Profesional Univ. grado 02 | Antes grado 18 |
| 14.- Nivel Profesional grado 03 | Antes grado 20 |
| 15.- Nivel Profesional grado 03 | Antes grado 20 |
| 16.- Nivel Técnico grado 01. | Antes grado 09 |
| 17.- Nivel Técnico grado 02. | Antes grado 15 |
| 18.- Nivel Técnico grado 02. | Antes grado 15 |
| 19.- Nivel Técnico grado 02. | Antes grado 15 |
| 20.- Nivel Técnico grado 02. | Antes grado 15 |
| 21.- Nivel Técnico grado 02. | Antes grado 15 |
| 22.- Nivel Técnico grado 03. | Antes grado 16 |
| 23.- Nivel Asistencial grado 01. | Antes grado 02 |
| 24.- Nivel Asistencial grado 01. | Antes grado 02 |
| 25.- Nivel Asistencial grado 01. | Antes grado 10 |
| 26.- Nivel Asistencial grado 02. | Antes grado 06 |
| 27.- Nivel Asistencial grado 02. | Antes grado 06 |
| 28.- Nivel Asistencial grado 02. | Antes grado 06 |
| 29.- Nivel Asistencial grado 02. | Antes grado 06 |
| 30.- Nivel Asistencial grado 02. | Antes grado 06 |
| 31.- Nivel Asistencial grado 03. | Antes grado 07 |
| 32.- Nivel Asistencial grado 03. | Antes grado 07 |
| 33.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 34.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 35.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 10 de 12

| | |
|----------------------------------|----------------|
| 36.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 37.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 38.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 39.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 40.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 07 |
| 41.- Nivel Asistencial grado 05. | Antes grado 13 |
| 42.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 10 |
| 43.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 10 |
| 44.- Nivel Asistencial grado 04. | Antes grado 10 |

Que en mérito de expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar la escala salarial para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Calima el Darién, en cargos de carrera administrativa, provisionalidad, y de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO SEGUNDO. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Calima el Darién a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL.

ARTICULO TERCERO. Fijase la escala salarial de los empleados públicos y trabajadores oficiales de las distintas categorías de empleos del Municipio de Calima El Darién para la vigencia 2025 así:

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pág. 11 de 12

| NIVEL DEL CARGO | GRADO | ESCALA SALARIAL |
|-----------------|-------|-----------------|
| DIRECTIVO | 01 | 4.581.200 |
| | 02 | 5.960.984 |
| ASESOR | 01 | 3.701.100 |
| PROFESIONAL | 01 | 2.841.440 |
| | 02 | 4.225.900 |
| | 03 | 4.581.200 |
| TÉCNICO | 01 | 1.963.200 |
| | 02 | 2.440.100 |
| | 03 | 2.537.000 |
| ASISTENCIAL | 01 | 1.300.000 |
| | 02 | 1.738.200 |
| | 03 | 1.840.500 |
| | 04 | 2.034.800 |
| | 05 | 2.130.200 |
| | 06 | 2.278.976* |
| | 07 | 2.892.800 |

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AC. N°038 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA PLANTA GLOBALIZADA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN-VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Pág. 12 de 12

PARÁGRAFO 1. Las escalas salariales fijadas en el presente Acuerdo corresponden a empleados públicos y trabajadores oficiales de carácter permanente y de tiempo completo.

PARÁGRAFO 2. Las escalas salariales fijadas en el presente Acuerdo no contienen el incremento salarial de la vigencia 2025, el cual es competencia del Alcalde Municipal fijarlos mediante decreto.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria

El Acuerdo N°038 de 2024, es aprobado por unanimidad

HCM- TRD-100-03-01-043_ 20241230
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino– secretaria general

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>